



<b>Código</b>	FPI-002
<b>Objeto</b>	Protocolo de presentación de proyectos de investigación SIGEVA UNLaM
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	3
<b>Vigencia</b>	04/09/2019

**Unidad Ejecutora:**  
**Departamento de Derecho y Ciencia Política**

**Programa de acreditación:**  
**CyTMA2**

**Título del proyecto de investigación:**  
**Tensiones y desafíos en la frontera entre las personas y las cosas: Cuestionando preceptos basales del Derecho y el análisis de lo social.**

**PIDC:**

**Elija un elemento.**

**PII**

**Elija un elemento.**

**Director del proyecto:**  
**Gisele Andrea Bilañski**

**Co-Director del proyecto: -**

**Integrantes del equipo:**  
**Mato, Laura Elizabeth;**  
**Ayala Torales, Nicolás Alejandro;**  
**Buzzalino, Jorge Pablo;**  
**Carpenzano, Natalia;**  
**Del Castillo, Nahuel;**

**Fecha de inicio:**

**01/01/2020**

**Fecha de finalización:**

**31/12/2021**

## **Sumario**

1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:.....	2
2-Plan de investigación.....	2
3-Recursos existentes.....	9
4-Presupuesto solicitado.....	10

## 1-Cuadro resumen de horas semanales dedicadas al proyecto por parte de director e integrantes del equipo de investigación:<sup>1</sup>

Rol del integrante	Nombre y Apellido	Cantidad de horas semanales dedicadas al proyecto
Director	Gisele Andrea Bilañski	5
Co-director		
Director de Programa		
Docente-investigador UNLaM	Mato, Laura Elizabeth	3
Investigador externo <sup>2</sup>		
Asesor-Especialista externo <sup>3</sup>		
Graduado de la UNLaM <sup>4</sup>		
Estudiante de carreras de posgrado (UNLaM) <sup>5</sup>		
Alumno de carreras de grado (UNLaM) <sup>6</sup>	Nicolás Alejandro, Ayala Torales	2
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Jorge Pablo Buzzalino	2
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Natalia Carpenzano	2
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Nahuel Del Castillo	2
Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Pablo Gabriel Moscato	2
Personal de apoyo técnico administrativo		

## 2- Plan de investigación

### 2.1. Resumen del Proyecto:

Este proyecto analiza la categoría de “Persona”, el modo en que se definió históricamente y los cambios que experimenta en la actualidad, observando como coexisten tendencias antagónicas en la letra y el ejercicio del Derecho. En este sentido, y como concluimos en una investigación anterior (CyTMA 2018-2019, dirigido por la Dra. Miriam Ivanega, titulado “Estudio y análisis sistemático de la condición de Sujeto de Derecho de los Animales no Humanos”), antecedentes como el “Fallo Sandra” o el “Fallo Cecilia” en Argentina o el “Fallo Chucho” en Colombia, que consideran a los animales como sujeto de derecho, abre en la jurisprudencia nacional e internacional las puertas a una discusión que ya comenzó en otros países respecto de categorías como “animales no cosas” (Bürgerlichen Gesetzbuch §90<sup>a</sup>) o “seres sensibles” (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, art. 13). Así, asumiendo que no solo la dicotomía analítica persona/cosa está en crisis (como herramienta para comprender y ordenar lo social), sino en sí mismas todas las fronteras dicotómicas, este trabajo busca analizar estos cambios, considerando que las modificatorias en el Derecho reflejan los cambios culturales de una sociedad dada. Así, buscamos explorar diversas situaciones teóricas y prácticas donde la categoría de persona esté puesta en cuestión, sea por la incorporación de nuevos sujetos de derecho (como en el caso de los animales no-humanos), por el

<sup>1</sup> Incluir todos los integrantes del equipo de investigación, agregando tantas filas para cada rol de integrante del equipo de investigación como sea necesario.

<sup>2</sup> Deberá adjuntar FPI 28, 29 y 30 debidamente firmados.

<sup>3</sup> Idem nota 2.

<sup>4</sup> Idem nota 2

<sup>5</sup> Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de posgrado.

<sup>6</sup> Adjuntar certificado de materias aprobadas de estudiantes de carrera de grado.

desarrollo de nuevas tecnologías (como anticipan quienes hablan de una quinta generación de derechos), entre otras explicaciones posibles.

## 2.2. Palabras clave: PERSONA – COSA – FRONTERA

### 2.3. Tipo de investigación:<sup>7</sup>

2.3.1. Básica: X

2.3.2. Aplicada:

2.3.3. Desarrollo Experimental:

2.4. Área de disciplina (código numérico y nombre): <sup>8</sup> 5500 DERECHO-VARIAS; 5200 SOCIOLOGÍA-VARIAS

2.5. Campo de aplicación (código numérico y nombre):<sup>9</sup> 1150 PROM.GRAL.DEL CONOC. CS SOCIALES

### 2.6. Estado actual del conocimiento:

Las ciencias sociales y humanas han ensayado diferentes definiciones respecto de lo humano, en la búsqueda de comprender qué es y en qué consiste nuestra propia existencia. Con la especialización disciplinar, cada nuevo campo dio lugar a novedosos conceptos, y la pregunta por “lo humano” se desplazó al campo de la filosofía, mientras que la sociología y/o la ciencia política intentaron comprender cómo actúan e interactúan en la práctica “los sujetos”. En paralelo, el derecho ha intentado formular definiciones lo más eficientes posibles para regular esas relaciones entre humanos –relaciones que normalmente se encuentran mediadas por no humanos, sean seres vivos o no– y han avanzado en la categorización de la “persona”.

Si entendemos, siguiendo a Fraser, que puede haber “momentos de cierre provisional de la discusión, en los que una interpretación puede volverse más o menos hegemónica” (en Palacio Avendaño, 2009: 2), esto es, si aceptamos que la lucha por las interpretaciones son permanentes y que toda definición es una cristalización temporal de una práctica hegemónica, entender quién, cómo y por qué define lo que define es de vital importancia para el pensamiento social. Esto es aún más relevante en una época donde los avances tecnológicos han despertado toda una serie de debates en torno a la vigencia y la utilidad de categorías analíticas clásicas –como la distinción humano/no-humano o naturaleza/cultura– que, según diversos autores, se encontrarían hoy en crisis (Radrigán en Jait y Díaz, 2013). Lo que está en crisis es ni más ni menos la posibilidad de comprender –o continuar comprendiendo– el mundo de modo binario: natural o cultural (Descolá, 2011; Stolcke, 2011), hombre o mujer, humano o no humano (Sibilia, 2013), persona o cosa. En este sentido, el Derecho tampoco está por fuera del campo de batalla en torno al establecimiento de conceptos (Bilański, 2018). Además es un objeto de estudio particularmente relevante, si se considera que las definiciones que formula son operativas y coercitivas en el ordenamiento social.

Los ordenamientos de origen Jurídico Romano que imperan hoy en la gran mayoría de los países se sostienen sobre una pluralidad de preceptos básicos, entre ellos, la noción dicotómica de carácter esencial “Persona” o “cosa”. La primera es definida de modo casi unánime en los diferentes plexos normativos actuales como “todo ente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones”, mientras que la segunda es definida por oposición y complementariedad como “todo lo que se diferencia de la persona y sirve para el uso del hombre” (en el Código Civil Austriaco) o, como en el Código Civil Alemán, “cosa en sentido legal solo son los bienes corporales”. Las definiciones de “cosa” abarcan en un sentido amplio todo lo que se diferencia del hombre por alguna razón o característica, como objetos materiales, energías o recursos en general que sirven a la persona, siendo el hombre quien

---

<sup>7</sup> Marcar con una X según corresponda.

<sup>8</sup> Listado disponible en: [web\\_SCyT\\_UNLaM](http://web_SCyT_UNLaM)

<sup>9</sup> Listado disponible en: [web\\_SCyT\\_UNLaM](http://web_SCyT_UNLaM)

se sirve y dispone de las “cosas”, directamente en su cualidad de Persona física o humana (según el Código Civil y Comercial argentino) o como parte constitutiva de una persona jurídica.

Estos conceptos que *prima facie* parecieran estancos y delimitados por una frontera infranqueable han mutado a lo largo de la historia de nuestras sociedades. La primera monarquía Romana (año 753 a.C.) no asimilaba la noción de Persona a la de humano.<sup>10</sup> Por el contrario, el concepto romano de ciudadanía se ha ido modificando en un proceso que puede considerarse como de progresivas migraciones unidireccionales de “cosa” a “Persona”, esto es, una creciente concesión de los derechos otorgados a la Persona a sectores cada vez más amplios de la población humana. Así, el concepto de ciudadano que originalmente comprendía solo a los hombres (en términos de género), nacidos en Roma y en el seno de familias Patricias se ha ampliado hasta abarcar a todos los hombres y, aunque de manera moderada, a las mujeres del imperio y poblaciones vecinas con las que estos comerciaran. En el medioevo, por ejemplo, la escisión entre persona y cosa se basaba en un criterio plutárquico entre Señores feudales y *servitù*. En la actualidad, como vimos, la noción de Persona se basa en la posibilidad de contraer derechos y obligaciones, llevando la categoría mucho más allá de la de humano y pudiendo contemplar, por ejemplo, a una empresa (bajo la noción de persona jurídica). Estos ejemplos ilustran con claridad la capacidad adaptativa de nuestro lenguaje y de los parámetros con los que construimos los conceptos que nos permiten comprender y ordenar el mundo. Lejos de ser estancas o de responder a factores “naturales”, las categorías analíticas varían en el tiempo de acuerdo a diferentes fenómenos y valores culturales. En consecuencia, el Derecho que se funda sobre ellas no sólo varía también, sino que además permite comprender los cambios culturales que experimentan nuestras sociedades, al menos aquellos que ya han cristalizado. Aquí nos apoyamos en Valerio Pocar al considerar “la aceptación social de las ideas morales, y por ende la percepción social de las cuestiones éticas, como el fundamento del reconocimiento y de la afirmación de los derechos; afirmación posible en tanto y en cuanto una opinión moral pase a ser cultura y transforme una opinión simplemente plausible en una obviedad cultural” (2013: 11).

En 2014, los jueces de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consideraron respecto de la orangutana Sandra que “a partir de una interpretación jurídica dinámica y no estática, menester es reconocerle al animal el carácter de sujeto de derecho, pues los sujetos no Humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente” (Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal 2014). Al año siguiente, el precedente se reforzó en Argentina con el Expediente P-72.254/15 que se conoció como “Fallo Cecilia” y que sostenía que “la categoría de sujeto como centro de imputación de normas (o ‘sujeto de derecho’) no comprendería únicamente al ser humano sino también a los grandes simios” (Tercer Juzgado de Garantías del Poder Judicial de Mendoza, 2016: 36) y que la acción de *habeas corpus* que dio lugar al proceso “ha de ajustarse estrictamente a preservar el derecho de Cecilia a vivir en un medio ambiente y en las condiciones propias de su especie”. En paralelo, una robot llamada Sophia fue reconocida como ciudadana por el Reino de Arabia Saudita en 2017, gracias a su inteligencia artificial (s/a, 2017). Esto no solo despertó fascinación, sino también una ola de críticas al Gobierno de Arabia Saudita por otorgar mayores derechos a un robot que a las mujeres (Gittleson, 2017)

Los hitos anteriormente señalados parecen prueba suficiente de que nos encontramos ante un nuevo corrimiento de la frontera constituida por la categoría de Persona o, lo que es igual, en un momento de creciente reconocimiento por tutela de los derechos y garantías de nuevas entidades que gozan de características que anteriormente eran consideradas exclusivamente humanas, pero que hoy son aceptadas y tuteladas. Esto evidencia cambios para el Derecho y lo que considera como Persona, pero también en la cultura de nuestras sociedades, crecientemente empáticas frente a las necesidades y capacidades de otros seres vivos, lo que abre las fronteras de los sujetos tutelados.

---

<sup>10</sup> Para más sobre el estatus de los animales en el Derecho a lo largo de la historia se recomienda ver Jaramillo Palacio (2013).

Así, este trabajo busca problematizar diversas categorías analíticas, indagando cómo se construyen, qué actores intervienen en su conformación, cómo son, cómo se estabilizan y/o legitiman y cómo operan en la práctica. En este sentido, la propuesta metodológica de poner el énfasis en los límites o las fronteras responde a la necesidad de evitar naturalizar los espacios y/o sujetos y de problematizar el lugar del observador para derribar la falsa idea de objetividad que pesa sobre los conceptos, analizando cómo estos se constituyen e instituyen. Este proyecto se propone analizar principalmente (aunque de modo no excluyente) casos donde la categoría de Persona es puesta en cuestión en el campo del Derecho. Analizaremos lo que ocurre en los sistemas normativos clásicos al introducirse estas cuñas disruptivas, ya sea en los casos puntuales de Sophia, Sandra o Cecilia o en casos abstractos.

En este sentido, parte del trabajo continúa la línea analítica del Proyecto CyTMA titulado “Estudio y análisis sistemático de la condición de Sujeto de Derecho de los Animales no Humanos” que se realizó durante 2018 y 2019 bajo la dirección de la Dra. Miriam Mabel Ivanega. De aquel participaron la mayoría de los integrantes que componen este nuevo proyecto, con intención de profundizar pero también de expandir la línea de investigación anterior. La misma resultó particularmente fructífera y redundó en publicaciones en revistas científicas, presentaciones en Congresos, la obtención de becas de investigación y en la organización de la Primera Jornada de Derecho de los Animales No Humanos de la UNLaM.

## 2.7. Problemática a investigar:

Este proyecto busca indagar en la problemática que supone la coexistencia en el ámbito del Derecho de dos concepciones de “Persona” en tensión: el de la letra y el de la práctica o, lo que es igual, en la normativa y en la jurisprudencia. Entendiendo entonces que la noción jurídica de “Persona” está atravesando una nueva instancia de redefinición, nos proponemos indagar en esas tensiones, como también avanzar en dos frentes: por un lado, identificar los diferentes fenómenos que están poniendo en cuestión dicho concepto, por otro lado, reflexionar en los efectos que estos fenómenos y los cambios que conlleva suponen para el análisis de lo social en general, y para el uso de determinadas categorías analíticas en particular.

## 2.8. Objetivos:<sup>11</sup>

Objetivo General: Analizar qué fenómenos impulsan cambios en la categoría jurídica de “Persona”, cómo lo hacen y que implicancias conlleva para el ejercicio del Derecho y el análisis de lo social

Objetivos específicos:

- a) Identificar diferentes casos donde la categoría jurídica de “Persona” vigente en el Derecho nacional este siendo cuestionada y modificada por la jurisprudencia
- b) Analizar las distintas “fronteras” en que las categorías dicotómicas pierden valor como herramienta para explicar la realidad
- c) Reflexionar acerca de la relación entre los cambios que se producen en el Derecho y los cambios culturales que se producen en la sociedad

## 2.9. Marco teórico:

Este trabajo se apoya fundamentalmente en la corriente de pensamiento conocida como “pragmatismo norteamericano”, cuyos principales exponentes son Charles Sanders Peirce, John Dewey y William James. Fundamentalmente, retomamos de esta perspectiva el modo de comprender el lenguaje y su relación “circular” o de retroalimentación con lo social, en tanto el lenguaje o discurso no solo es una construcción social, sino que además tiene efectos sociales performativos. En este sentido, entendemos que “si los hombres definen una situación como real, esta es real en sus consecuencias” (Thomas y Thomas, 1928: 572). De este modo, para nuestra

---

<sup>11</sup> Detallar objetivo general y objetivos específicos.

interpretación, “el lenguaje tiene una significación determinante para la forma sociocultural de vida” (Habermas, 1990: 11).

La socióloga Nancy Fraser (1991) invita a tener presente que el establecimiento de una necesidad (por ejemplo, la necesidad de ampliar la categoría de “persona” o de ampliar la protección a los animales) es siempre precedido por una disputa entre discursos diferentes al respecto, a los que subyacen intereses y perspectivas, tanto subjetivas como objetivas, que definen qué debe entenderse por necesidad, quién debe responsabilizarse por ellas, y quién tiene la legitimidad y autoridad para emitir la última palabra al respecto. Todas estas aristas se encuentran indudablemente presentes al momento de elaborar el ordenamiento jurídico, como también a la hora de interpretarlo y aplicarlo. En ciertos momentos históricos, uno de los discursos en disputa logra imponerse sobre los demás, generando una especie de consenso –siempre temporal– sobre la interpretación (Fraser en Palacio Avendaño, 2009, p. 2). Para Laclau y Mouffe es precisamente la imposibilidad de alcanzar una “fijación última del sentido de toda lucha” (2011: 215), esto es, de imponer una interpretación de una vez y para siempre, la que induce a que el terreno de las prácticas hegemónicas se constituya sobre la ambigüedad de lo social. A pesar de esto,

“en aquellos casos de clausura temporal de la discusión, las demás lecturas que intervienen en la disputa, aunque lo hagan de modo marginal y no logren visibilizar sus demandas ante un público amplio podrían, igualmente, dar lugar a una nueva situación en la que se ponga en jaque la hegemonía de dicha interpretación dominante. Esto es lo que pasa, por ejemplo, cuando las interpretaciones dominadas reaparecen de modo disruptivo en el espacio público y logran integrarse al debate” (Bilañski, 2017: 152-153).

En ese marco se inscribe la discusión sobre interpretaciones enfrentadas respecto de, por ejemplo, qué es una persona para el Derecho o cómo debe inscribirse a los animales en él. De este modo, consideramos con Foucault que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha” (1973: 15).

#### 2.10. Hipótesis de trabajo o los supuestos implícitos (según corresponda al diseño metodológico):<sup>12</sup>

Este trabajo parte del supuesto de que la categoría jurídica de “Persona” está atravesando una nueva etapa de redefinición y ampliación. Asimismo, adscribe a una serie de premisas teóricas (sobre las que nos hemos explayado en los ítems 2.6 y 2.9) respecto de las modificaciones que acontecen en el lenguaje, entendido como discurso: por un lado, que el establecimiento de categorías y su interpretación son resultado de luchas (por su interpretación y/o definición) que a veces se estabilizan en el tiempo. Por otro, que estas luchas y los conceptos que movilizan (y, a veces, logran estabilizar) dan cuenta de cambios en los valores culturales de una sociedad dada (en la que estos procesos ocurren). Finalmente, la hipótesis es que el Derecho no está exento de estos procesos, pese a su aparente neutralidad, y que en este momento una de sus categorías centrales como es la de “Persona” está siendo cuestionada por una serie de factores que pretendemos identificar. *A priori* creemos que dos de ellos son los nuevos desarrollos tecnológicos y un creciente movimiento de protección y cuidado animal.

#### 2.11. Metodología:

El diseño metodológico de esta investigación es cualitativo y tiene propósitos fundamentalmente exploratorios. Las técnicas a utilizar serán:

- a) Recolección de datos (jurisprudencia, publicaciones en medios de comunicación, estadísticas y encuestas realizadas por terceros)
- b) Análisis de bibliografía (libros y revistas especializadas)
- c) Realización de encuestas y/o entrevistas

---

<sup>12</sup> En proyectos de desarrollo tecnológico puede ser reemplazada una hipótesis de trabajo por la propuesta de solución al problema de investigación mediante el diseño de un prototipo o elemento equivalente.

## 2.12. Bibliografía:

- Bilański, G. (2017). Uso público y privatizado de la política, en Rojas, E. y Cuesta, M. (Comp.): *Conversaciones con Nancy Fraser: justicia, crítica y política en el siglo XXI*. San Martín: UNSAM Edita.
- Bilański, G. (2018). El derecho de los animales no-humanos desde la perspectiva de la política de las necesidades. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año 5, vol. 1: 110-121.
- Descola, P. (2011). Más allá de la Naturaleza y la cultura, en Montenegro, L. (Ed.): *Cultura y Naturaleza. Aproximaciones a propósito del bicentenario de la independencia de Colombia*. Bogotá: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Tercer Juzgado de Garantías del Poder Judicial de Mendoza (2016): *Expediente NRO. P-72.254/15: "PRESENTACIÓN EFECTUADA POR A.F.A.D.A RESPECTO DEL CHIMPANCÉ "CECILIA"- SUJETO NO HUMANO"*, 3 de noviembre. Disponible en: <http://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2016/11/TERMINADO-juris-4.pdf>
- Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debates Feministas*, Año 2, Vol. 3.
- Foucault, M. (1973). *El orden del discurso*. Barcelona: Editorial Tusquets.
- Gaffoglio, L. (2014). Conceden un hábeas corpus a una orangutana, en La Nación, 21 de diciembre. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/conceden-un-habeas-corpus-a-una-orangutana-del-zoologico-porteno-nid1754353>
- Gittleson, B. (2017). Saudi Arabia criticized for giving female robot citizenship, while it restricts women's rights, en ABCNews, 26 de octubre. Disponible en: <https://abcnews.go.com/International/saudi-arabia-criticized-giving-female-robot-citizenship-restricts/story?id=50741109>
- Habermas, J. (1990). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Buenos Aires: Taurus.
- Jait, A. y Díaz, S. (2013). Cyborgización y virtualización: problemas de re-lectura para las artes vivas. Ciencias Sociales. *Revista de la facultad de Ciencias Sociales*, n° 83: 12-15.
- Jaramillo Palacio, M. C. (2013). *La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2011). *Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE.
- Molina Roa, J. A. (2018). *Los Derechos de los Animales: De la cosificación a la zoopolítica*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Palacio Avendaño, M. (2009). Entrevista con Nancy Fraser: La justicia como redistribución, reconocimiento y representación. *Barcelona Metrópolis*, Primavera (marzo-junio). Disponible en: <https://n9.cl/f737>
- PHD. Antje Böhme (2017) Die (strikte) Haftung fuer Tiere im deutschen und US-amerikanischen Recht (Internationalrechtliche Studien 73).
- Pocar, V. (2013). *Los animales no humanos. Por una sociología de los derechos*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- S/A (2017). Saudi Arabia Is First Country In The World To Grant A Robot Citizenship. Press Release, en *Center for Internacional Communication*, Ministerio de Medios de Arabia Saudita, 26 de octubre. Disponible en: <https://cic.org.sa/2017/10/saudi-arabia-is-first-country-in-the-world-to-grant-a-robot-citizenship/>
- Sibilia, P. (2013). *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires: FCE.
- Stolcke, V. (2010). Homo clonicus: ¿entre la naturaleza y la cultura? *Campos*, vol. 11, n° 2: 9-34.
- Thomas, W. I. y Thomas, D. S. (1928). *The Child in America: Behavior Problems and Programs*. Nueva York: Knopf.
- Zaffaroni, E. (2012). *La Pachamama y el humano*. Buenos Aires: Colihue.

### 2.13. Programación de actividades (Gantt):<sup>13</sup>

Actividad	Primer año de trabajo (2020)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>(todos los miembros participan de todas las actividades)</b>												
Relevamiento Bibliográfico	X	X	X	X	X							
Análisis del material bibliográfico				X	X	X	X					
Realización de entrevistas y/o encuestas						X	X	X	X	X		
Taller internos de discusión				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Procesamiento y análisis parcial de la información obtenida										X	X	X
Actividad	Segundo año de trabajo (2021)											
<b>(todos los miembros participan de todas las actividades)</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión de los objetivos a la luz de los resultados obtenidos el primer año	X	X	X									
Taller internos de discusión				X	X	X	X	X	X	X	X	
Escritura de artículos para presentar en congresos y/o revistas				X	X	X	X	X	X	X		
Organización de las II Jornadas de Derecho de los Animales no-humanos									X	X		
Elaboración de conclusiones y publicación de resultados										X	X	X

### 2.15. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:

Esperamos producir conocimiento sustantivo respecto de la categoría jurídica de “Persona” y los fenómenos que, creemos, están impulsando cambios en su aplicación. También esperamos poder comprender qué actores intervienen en estos procesos y cómo lo hacen. En este sentido, avanzaríamos en la reflexión teórica respecto de la dificultad de trazar fronteras claras entre conceptos y los obstáculos que esto implica para el análisis de lo social.

### 2.16. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

Esperamos poder brindar a los estudiantes de grado una experiencia real respecto de la labor académica, sus dificultades y vaivenes, y la constante reflexión que implica la investigación científica en ciencias sociales. Asimismo, esperamos poder formarlos en diversas técnicas de investigación, tanto en lo referente a la recolección de datos como al proceso de análisis y escritura. Finalmente, esperamos que puedan dar sus primeros pasos en la elaboración de un antecedente académico, sea con la presentación de una ponencia en un Congreso o Jornada, con la publicación de un artículo en una revista científica o con la obtención de una beca de investigación.

### 2.17. Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

<sup>13</sup> Definir la programación de actividades para cada objetivo específico, y las personas responsables de su ejecución.

Esperamos que de la investigación surjan algunos trabajos plausibles de circular en espacios convencionales de formación e intercambio académico como revistas científicas y congresos. Además, esperamos poder organizar al menos alguna jornada de difusión para acercar a los estudiantes de la universidad no solo los resultados de la investigación sino también las posibilidades para investigar y formarse en la universidad e incluso pensar la posibilidad de dictar un taller en la UNLaM en colaboración con la cátedra de Derecho de los Animales de la Facultad de Derecho de la UBA.

#### 2.18. Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

Esperamos poder organizar las II Jornadas de Derecho de los Animales no humanos de la UNLaM, para presentar los resultados de nuestro trabajo y acercar a los estudiantes aquellos debates que tienen lugar en la actualidad como también a sus principales protagonistas. Asimismo, tenemos interés en generar algún material de divulgación con los resultados de la investigación, plausible de ser utilizado como material de cátedra en caso que alguna esté interesada, o al menos como manual para quienes quieran interesarse por la temática.

#### 2.19. Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLaM:

No tenemos previsto transferir resultados a organismos externos a la universidad

#### 2.20. Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del exterior:

Esperamos poder generar lazos con otros grupos de investigación, como así también consolidar los surgidos de proyectos anteriores, como es el caso de la Cátedra de Ética Animal de la UBA, quienes nos han invitado a participar de los eventos que organizaron y nos han apoyado en la elaboración de las Primeras Jornadas de Derecho de los Animales no humanos de nuestra Casa de Altos Estudios.

### 3-Recursos existentes<sup>14</sup>

Descripción / concepto	Cantidad	Observaciones
Grabador digital	1	Tenemos conocimiento de que el Departamento cuenta con un grabador digital del que podemos disponer
Proyector	1	Tenemos conocimiento de que el Departamento cuenta con un proyector del que podemos disponer en caso de ser necesario para la organización de las Jornadas u otros eventos
Libro de Pocar: "Los animales no humanos. Por una sociología del derecho"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019
Libro de Donaldson y Kymlicka: "Zoopolis. Una teoría política para los derechos de los animales"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019
Libro de Sorokin (Comp.): "Bioética: entre utopías y desarraigos"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019
Libro de Potter: "los verdes somos los nuevos rojos"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019

<sup>14</sup> Antes de confeccionar el presupuesto del proyecto será necesario que el Director de proyecto incluya en esta tabla si dispone de recursos adquiridos con fondos de proyectos anteriores (equipamiento, bibliografía, bienes de consumo, etc.) a ser utilizados en el proyecto a presentar, y además se recomienda consultar en la Unidad Académica donde se presentará el proyecto, la disponibilidad de recursos existentes,- en especial equipamiento y bibliografía- factibles de ser utilizados en el presente proyecto.

Libro de Rodriguez Carreño: "animales no humanos entre animales humanos"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019
Libro de Lara y Campos: "sufre luego importa"	1	Adquirido con fondos del Proyecto CyTMA2 C2DER-046 dirigido por la Dra. Mirian Ivanega durante el período 2018-2019

#### 4-Presupuesto solicitado<sup>15</sup>

	Rubro	Año 1	Año 2	Total
Gastos de capital (equipamiento)	a) Equipamiento (1)			
	a.1)			
	b) Licencias (2)			
	b.1)			
	c) Bibliografía (3)		\$8000,00	\$8000,00
	c.1)			
	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 8000,00</b>
Gastos corrientes (funcionamiento)	d) Bienes de consumo			
	d.1) Fotocopias	\$700	\$800	\$1500
	d.2) Artículos de librería	\$500	\$1000	\$1500
	d.3) Resmas	\$500	\$500	\$1000
	e) Viajes y viáticos (4)			
	e.1) Asistencia a Congresos nacionales		\$3000	\$3000
	f) Difusión y/o protección de resultados (5)			
	f.1) Inscripción a Congresos	\$1000	\$ 1000	\$2000
	g) Servicios de terceros (6)			
	g.1)			
	h) Otros gastos (7)			
	h.1)			
	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>\$ 2700,00</b>	<b>\$ 6300,00</b>
<b>Total Gastos (Capital + Corrientes)</b>		<b>\$2700,00</b>	<b>\$14300,00</b>	<b>\$17000,00</b>

<sup>15</sup> Justificar presupuesto detallado. Para compras de un importe superior a \$8000.- se requieren tres presupuestos. (Resolución Rectotal N°272/2019.)

### **Aclaraciones sobre rubros del presupuesto**

- 4.1 Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.
- 4.2 Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- 4.3 Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- 4.4 Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto. Gastos de viaje en el exterior: (no deberán superar el 20% del monto del proyecto).
- 4.5 Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- 4.6 Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
- 4.7 Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

**Departamento:** Derecho y Ciencia Política

**Programa de acreditación:**

CyTMA2

**Programa de Investigación<sup>1</sup>:**

**Código del Proyecto:** C2DER-064

**Título del proyecto**

Tensiones y desafíos en la frontera entre las personas y las cosas: Cuestionando preceptos basales del Derecho y el análisis de lo social

**PIDC:**

Elija un elemento.

**PII:**

Elija un elemento.

**Director:** Gisele Andrea Bilański

**Director externo:** -

**Codirector:** -

**Integrantes:** Mato, Laura Elizabeth

**Investigador Externo, Asesor- Especialista, Graduado UNLaM:**

**Alumnos de grado: (Aclarar si tiene Beca UNLaM/CIN)**

Ayala Torales, Nicolás Alejandro; Buzzalino, Jorge Pablo (Beca CIN); Carpenzano, Natalia

**Alumnos de posgrado:**

**Resolución Rectoral de acreditación:** N° 229/20

**Fecha de inicio:** 01/01/2020

**Fecha de finalización:** 31/12/2021

---

<sup>1</sup> Los Programas de Investigación de la UNLaM están acreditados con resolución rectoral, según lo indica la Resolución HCS N° 014/15 sobre **Lineamientos generales para el establecimiento, desarrollo y gestión de Programas de Investigación a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Matanza**. Consultar en el departamento académico correspondiente la inscripción del proyecto en un Programa acreditado.



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

## **A. Desarrollo del proyecto (adjuntar el protocolo)**

### **A.1. Grado de ejecución de los objetivos inicialmente planteados, modificaciones o ampliaciones u obstáculos encontrados para su realización (desarrolle en no más de dos (2) páginas)**

En general, la investigación pudo avanzar en el cumplimiento de los objetivos teóricos previstos, aunque de un modo más preliminar del que se proyectó originalmente, donde se esperaba contar con artículos listos para su publicación y un mayor intercambio con especialistas en congresos y seminarios sobre las versiones borrador. Siendo un proyecto conformado mayormente por estudiantes, con el propósito de acompañarlos en sus primeras experiencias de formación y tareas de investigación, el trabajo remoto supuso gran dificultad. Así, las restricciones de circulación y reunión establecidas por la cuarentena obligatoria en respuesta a la pandemia de sars-covid-2, retrasó el inicio de las tareas de investigación. Durante 2020 trabajamos fundamentalmente en la búsqueda, lectura y sistematización de bibliografía y materiales relevantes, aunque algunos de ellos resultaron inaccesibles en formato virtual/digital. Si bien nos mantuvimos en permanente contacto vía mail y whatsapp y realizamos encuentros vía zoom, parte de la labor pedagógica de formulación de preguntas y objetivos de investigación específicos se demoró, por lo que la mayor parte del trabajo colectivo se realizó durante 2021. Durante ese segundo año, con más certidumbre respecto del desarrollo de la vida universitaria, y habiéndose graduado dos de los estudiantes, pudimos realizar talleres, encuentros e intercambios de lectura y discusión de avances, y avanzar en líneas de trabajo individuales bajo un mismo marco conceptual.

Así, concluimos el proyecto trabajando en dos artículos, cuyos resultados preliminares han sido publicados en el Anuario 2020-2021 del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad, y previamente presentados en la Jornada "Derecho Ambiental, Derecho de los Animales Humanos y No Humanos" que se realizó el 9 de noviembre en el marco de este proyecto. La misma contó con la participación de todos los investigadores del proyecto, en las tareas de organización, presentación y moderación, y con el Doctor Leandro Landó y el Juez Federal Jorge Rodríguez como invitados.

Estos trabajos ahondan en la distinción entre persona y cosa, observando la relación de los seres humanos con su entorno/naturaleza, y con los animales no humanos. Así, avanzan en un análisis y cuestionamiento de la perspectiva antropocéntrica reinante en la comprensión de lo social y, en consecuencia, del derecho, observando los efectos sobre su propia conformación. En línea con nuestro principal objetivo específico, una perspectiva comparada con la legislación internacional permite confirmar que la concepción de los animales como cosas está siendo cuestionada y modificada en varios países de Europa, sentando jurisprudencia en algunos fallos de distintos países, incluyendo a Argentina, que se consolidan como precedente. En relación con nuestros restantes objetivos específicos, esto nos permitió mostrar la centralidad del lenguaje como forma constitutiva del pensamiento sobre lo social (los modos de interpretar y actuar en el mundo), y donde el modo de concebir la relación entre animales humanos y no humanos refleja en extremo otras formas instrumentales de inclusión y exclusión de "aquellos que no tienen voz", plausible de



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

hacerse extensiva a otros grupos y actores sociales en distintos momentos históricos (las mujeres, las minorías étnicas o religiosas, los pueblos originarios, entre otros).

## B. Principales resultados de la investigación

### B.1. Publicaciones en revistas (informar cada producción por separado)

Artículo 1:	
Autores	<i>Bilañski, Gisele</i>
Título del artículo	<i>Clonación de mamíferos: regulación y participación pública en Argentina y Reino Unido</i>
N° de fascículo	<i>44</i>
N° de Volumen	<i>15</i>
Revista	<i>Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad</i>
Año	<i>2020</i>
Institución editora de la revista	<i>Centro REDES</i>
País de procedencia de institución editora	<i>Argentina</i>
Arbitraje	SI
ISSN:	<i>1668-0030 (papel)</i> <i>1850-0013 (online)</i>
URL de descarga del artículo	<i><a href="http://www.revistacts.net/contenido/numero-44/clonacion-de-mamiferos-regulacion-y-participacion-publica-en-argentina-y-reino-unido/">http://www.revistacts.net/contenido/numero-44/clonacion-de-mamiferos-regulacion-y-participacion-publica-en-argentina-y-reino-unido/</a></i>
N° DOI	

### B.2. Libros

Libro 1	
Autores	
Título del Libro	
Año	
Editorial	
Lugar de impresión	
Arbitraje	Elija un elemento.
ISBN:	
URL de descarga del libro	
N° DOI	

### B.3. Capítulos de libros

Autores	<i>Natalia Campenzano</i>
Título del Capítulo	<i>Si no fueran "animales"</i>



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

Título del Libro	<i>Instituto de Ciencias Jurídicas: Anuario 2020-2021</i>
Año	2022
Editores del libro/Compiladores	<i>Jorge Rodríguez, Franco Fiumara y Emiliano Martínez</i>
Lugar de impresión	<i>San Justo, Editorial UNLaM</i>
Arbitraje	NO
ISBN:	978-987-8931-17-3
URL de descarga del capítulo	
N° DOI	

Autores	<i>Jorge Buzzalino</i>
Título del Capítulo	<i>La situación actual e imperantemente conflictiva de los Animales no Humanos en los plexos Euro continentales y afines</i>
Título del Libro	<i>Instituto de Ciencias Jurídicas: Anuario 2020-2021</i>
Año	2022
Editores del libro/Compiladores	<i>Jorge Rodríguez, Franco Fiumara y Emiliano Martínez</i>
Lugar de impresión	<i>San Justo, Editorial UNLaM</i>
Arbitraje	NO
ISBN:	978-987-8931-17-3
URL de descarga del capítulo	
N° DOI	

#### B.4. Trabajos presentados a congresos y/o seminarios

Autores	<i>Natalia Campenzano</i>
Título	<i>Si no fueran "animales"</i>
Año	2021
Evento	<i>Jornada de Derecho Ambiental, Derecho de los Animales Humanos y No Humanos</i>
Lugar de realización	<i>UNLAM</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>06/11/2021</i>
Entidad que organiza	<i>UNLAM, Instituto de Medio Ambiente y el Instituto de Ciencias Jurídicas</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

--



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLAM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

Autores	<i>Jorge Buzzalino</i>
Título	<i>La situación actual e imperantemente conflictiva de los Animales no Humanos en los plexos Euro continentales y afines</i>
Año	<i>2021</i>
Evento	<i>Jornada de Derecho Ambiental, Derecho de los Animales Humanos y No Humanos</i>
Lugar de realización	<i>UNLAM</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>06/11/2021</i>
Entidad que organiza	<i>UNLAM, Instituto de Medio Ambiente y el Instituto de Ciencias Jurídicas</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

Autores	<i>Nicolás Ayala Torales</i>
Título	<i>Paradigmas y cosmovisiones de la naturaleza</i>
Año	<i>2021</i>
Evento	<i>Jornada de Derecho Ambiental, Derecho de los Animales Humanos y No Humanos</i>
Lugar de realización	<i>UNLAM</i>
Fecha de presentación de la ponencia	<i>06/11/2021</i>
Entidad que organiza	<i>UNLAM, Instituto de Medio Ambiente y el Instituto de Ciencias Jurídicas</i>
URL de descarga del trabajo (especificar solo si es la descarga del trabajo; formatos pdf, e-pub, etc.)	

#### B.5. Otras publicaciones

Autores	Bilański, Gisele y Sánchez, María Soledad
Año	2022
Título	El desarrollo ambientalista como punto de fuga
Medio de Publicación	Revista Anfibia



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

**C. Otros resultados. Indicar aquellos resultados pasibles de ser protegidos a través de instrumentos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, derechos de obtentor, etc. y desarrollos que no pueden ser protegidos por instrumentos de propiedad intelectual, como las tecnologías organizacionales y otros. Complete un cuadro por cada uno de estos dos tipos de productos.**

C.1. Títulos de propiedad intelectual. Indicar: Tipo (marcas, patentes, modelos y diseños, la transferencia tecnológica) de desarrollo o producto, Titular, Fecha de solicitud, Fecha de otorgamiento

Tipo	Titular	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión

C.2. Otros desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual. Indicar: Producto y Descripción.

Producto	Descripción

**D. Formación de recursos humanos. Trabajos finales de graduación, tesis de grado y posgrado. Completar un cuadro por cada uno de los trabajos generados en el marco del proyecto.**

D.1. Tesis de grado

Director (apellido y nombre)	y	Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.2 Trabajo Final de Especialización

Director (apellido y nombre)	y	Autor (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del Trabajo Final

D.2. Tesis de posgrado: Maestría

Director (apellido y nombre)	y	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis

D.3. Tesis de posgrado: Doctorado

Director (apellido y nombre)	y	Tesista (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título de la tesis



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLAM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

nombre)	nombre)				
Heredia, Mariana	Bilañski, Gisele	IDAES-UNSAM	En evaluación / esperando fecha de defensa	Entregada en febrero de 2022	Entre las promesas de desarrollo y las prácticas con edición genética: límites y posibilidades para la innovación biotecnológica en la periferia

#### D.4. Trabajos de Posdoctorado

Director (apellido y nombre)	Posdoctorando (apellido y nombre)	Institución	Calificación	Fecha /En curso	Título del trabajo	Publicación

#### E. Otros recursos humanos en formación: estudiantes/ investigadores (grado/posgrado/ posdoctorado)

Apellido y nombre del Recurso Humano	Tipo	Institución	Período (desde/hasta)	Actividad asignada <sup>2</sup>
Ayala Torales, Nicolás	Estudiante de grado al inicio de la investigación, actualmente integrante (docente y graduado unlam)	UNLAM	01/2020 a 12/2021	Sistematización y fichaje del material bibliográfico. Diseño de preguntas específicas de investigación para la escritura de un artículo
Buzzalino, Jorge	Estudiante de grado	UNLAM	01/2020 a 12/2021	Búsqueda y sistematización de material bibliográfico. Construcción de estado del arte.
Carpinzano, Natalia	Estudiante de grado al inicio de la investigación, actualmente integrante graduada	UNLAM	01/2020 a 12/2021	Sistematización y fichaje del material bibliográfico. Diseño de preguntas específicas de investigación para la escritura de un artículo

<sup>2</sup> Descripción de la/s actividad/es a cargo (máximo 30 palabras)



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLAM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

**F. Vinculación<sup>3</sup>:** Indicar conformación de redes, intercambio científico, etc. con otros grupos de investigación; con el ámbito productivo o con entidades públicas. Desarrolle en no más de dos (2) páginas.

Si bien no desarrollamos actividades de vinculación en el sentido estricto del término, en tanto es un proyecto de investigación básica, hemos desarrollado algunas redes de intercambio permanente con las cátedras de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la UNLAM, y de Derecho Animal y Ética Animal de la Universidad de Buenos Aires, con quienes ya hemos realizado y organizado eventos, encuentros y publicaciones que, esperamos, tengan continuidad.

**G. Otra información. Incluir toda otra información que se considere pertinente.**

Durante el transcurso del año, Nicolás Ayala Torales y Natalia Carpenzano, ambos estudiantes avanzados al inicio de este proyecto, finalizaron sus estudios y continuaron en el proyecto como graduados. Jorge Buzzalino obtuvo una beca CIN en el marco de esta investigación, también bajo la dirección de Gisele Bilañski.

**H. Cuerpo de anexos:**

- Anexo I: Copia de cada uno de los trabajos mencionados en los puntos B, C y D, y certificaciones cuando corresponda.<sup>4</sup>
- Anexo II:
  - FPI-013: Evaluación de alumnos integrantes. (si corresponde)
  - FPI-014: Comprobante de liquidación y rendición de viáticos. (si corresponde)
  - FPI-015: Rendición de gastos del proyecto de investigación acompañado de las hojas foliadas con los comprobantes de gastos.
  - FPI-035: Formulario de reasignación de fondos en Presupuesto.
- Nota justificando baja de integrantes del equipo de investigación.

Firma y aclaración del director del proyecto: Gisele Andrea Bilañski  
Lugar y fecha: Ramos Mejía, 31 de marzo de 2022

<sup>3</sup> Entendemos por acciones de “vinculación” aquellas que tienen por objetivo dar respuesta a problemas, generando la creación de productos o servicios innovadores y confeccionados “a medida” de sus contrapartes.

<sup>4</sup> En caso de libros, podrá presentarse una fotocopia de la primera hoja significativa o su equivalente y el índice.



<b>Código</b>	FPI-009
<b>Objeto</b>	Guía de elaboración de Informe de avance de proyecto
<b>Usuario</b>	Director de proyecto de investigación
<b>Autor</b>	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
<b>Versión</b>	5
<b>Vigencia</b>	03/9/2019

- Cargar este formulario junto con los documentos correspondientes **exclusivamente** al Anexo I en SIGEVA UNLaM. Realizar la presentación impresa de los mismos junto con los restantes Anexos en la Secretaría de Investigación de la unidad académica correspondiente. **Límite de entrega: 3 de abril de 2022.**